

Reunión tripartita interregional de expertos sobre seguridad y salud en el desguace de buques para una selección de países asiáticos y TurquíaBangkok
7-14 de octubre de 2003

Informe del debate**Introducción**

1. En su 285.^a reunión (noviembre de 2002) el Consejo de Administración decidió convocar una Reunión tripartita interregional de expertos sobre seguridad y salud en el desguace de buques para una selección de países asiáticos y Turquía. La Reunión se celebró en Bangkok del 7 al 14 de octubre de 2003.
2. El orden del día de la Reunión consistió en un único punto: examinar, revisar y adoptar directrices sobre seguridad y salud en el desguace de buques.

Participantes

3. A la Reunión fueron invitados 15 expertos procedentes de Bangladesh, China, India, Pakistán y Turquía. Cinco de ellos fueron designados por sus propios Gobiernos, otros cinco fueron designados tras consultar al Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración y los cinco restantes tras consultar al Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración.
4. Representantes de la Organización Marítima Internacional (OMI), de la Secretaría del Convenio de Basilea del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y de la Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) asistieron a la Reunión en calidad de observadores. Seis personas procedentes de Canadá, Alemania, Noruega, República de Corea, Reino Unido y Estados Unidos participaron en la Reunión en calidad de informadores.
5. Al final de este informe se anexa una lista de los participantes.

Discurso inaugural

6. Un representante del Director General (Dr. Jukka Takala, Director, Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) dio la bienvenida a los participantes y explicó la finalidad de la Reunión. Hizo hincapié en la importancia del desguace de buques, que se encontraba entre una de las actividades industriales con mayor peligrosidad potencial. El sector del desguace de buques afrontaba elevados índices de siniestralidad

que traían como consecuencia víctimas mortales o lesiones graves. Una supervisión inadecuada, numerosos peligros potenciales, la falta de formación y una cultura de la seguridad deficiente contribuían a empeorar la situación. A la OIT le preocupa la protección de los trabajadores, incluidas la seguridad y la salud, la protección social y las condiciones de trabajo. El objetivo planteado a largo plazo es la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y de las condiciones de trabajo en el sector dedicado al desguace de buques, trasladando éste de una economía no oficial al sector oficial y, por tanto, contribuyendo a aliviar la pobreza económica. Instrumentos pertinentes de la OIT, como convenios, recomendaciones y repertorios de recomendaciones prácticas han servido para incrementar la conciencia social y las medidas nacionales en pro de su aplicación, y han servido para ayudar a los empleadores y trabajadores en la mejora de la SST en el lugar de trabajo.

7. Otro representante del Director General (Sr. Norman Jennings, Departamento de Actividades Sectoriales) esbozó las líneas generales de los objetivos estratégicos y los asuntos transversales de la OIT y situó los asuntos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo dentro del contexto de las principales actividades de la Organización. Los repertorios de recomendaciones prácticas y las directrices de la OIT ofrecen orientaciones técnicas detalladas para la mejora de las normas en materia de SST. No sustituían a las leyes y los reglamentos nacionales, pero podían incorporarse a dichas leyes y reglamentos y a las negociaciones colectivas. El proyecto de directrices sobre seguridad y salud en el desguace de buques ha sido elaborado tras un profundo trabajo de investigación y numerosas consultas. El texto definitivo adoptado por el grupo de expertos sería publicado en Internet y presentado al Consejo de Administración en el mes de marzo de 2004. Las directrices serían traducidas al bengalí, chino, hindi, turco y urdu con el fin de conseguir una mayor difusión y una amplia utilización.

Nombramiento de la presidencia

8. Los participantes designaron al Capitán Moin Ahmed, representante de Bangladesh ante la Organización Marítima Internacional (OMI), para ejercer la presidencia de la Reunión.

Presentación del proyecto de directrices

9. El Dr. Igor Fedotov (Programa InFocus de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente – SafeWork) explicó a los participantes el contenido del proyecto de documento. La introducción comprendía las disposiciones generales y las características del sector; la parte I presentaba un marco nacional y la parte II trataba la seguridad operacional en el desguace de buques. A éstas les seguían un glosario, la bibliografía y los anexos. El proyecto había sido distribuido entre 25 países para la aportación de comentarios y las respuestas detalladas, recibidas de nueve de esos países, se encontraban a disposición de los participantes para su consulta.

Debate general

10. Un experto designado por el Gobierno, que se pronunciaba en nombre de sus colegas, dijo que el proyecto de directrices resultaba adecuado y práctico. Agradeció esta iniciativa de la OIT ya que las directrices serían importantes en pro de la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y contribuirían al desarrollo del Programa de Trabajo Decente. El portavoz de los expertos designados por los trabajadores felicitó a la Oficina por el proyecto, que había sido bien preparado y resultaba de utilidad. Los expertos designados por los empleadores también acogieron las directrices con agrado, pero mostraban su preocupación por el coste

que pudiera suponer su aplicación efectiva. Un observador de la OMI consideró que el proyecto de directrices constituía una buena base para el debate y comentó que deberían quedar claras y fáciles de manejar. Un observador de la Secretaría del Convenio de Basilea agradeció a la OIT su iniciativa de elaborar unas directrices que se centraran de forma específica en la seguridad y la salud.

Debate punto por punto

Disposiciones generales

11. La Reunión aprobó suprimir «fallecimientos» del párrafo 1.1.1, *a*).
12. La propuesta presentada por los expertos de los empleadores consistente en añadir en la sección de objetivos una referencia a la protección del medio ambiente no fue apoyada ante el acuerdo general de que el párrafo 1.1.2 ya se hacía eco de este asunto de interés.
13. La propuesta presentada por los expertos de los trabajadores que abogaban por sustituir en el párrafo 1.1.1, *a*) la expresión «lesiones relacionadas con el trabajo» por «cualesquiera lesiones en el lugar de trabajo» no era aceptable a juicio de los expertos de los empleadores, quienes opinaban que los trabajadores ya gozaban de cobertura social con independencia de que las lesiones sufridas guardaran o no relación con el trabajo. A los expertos designados por los gobiernos les parecía que «lesiones relacionadas con el trabajo» era la expresión correcta. Se aprobó incluir en el glosario una definición de «lesión relacionada con el trabajo».

Características del sector

14. Si bien los expertos designados por los empleadores se mostraban conformes a la propuesta presentada por el observador de la OMI para cambiar el subtítulo (2.1) de «problemas en el sector» a «retos para el sector», a los expertos de los trabajadores no les parecía aceptable. Finalmente se aprobó dejar los dos primeros párrafos por separado y añadir el subtítulo «Problemas en el sector» antes del párrafo 2.1.3 y volver a numerar los párrafos restantes de la sección.
15. Como contestación a la propuesta de los expertos designados por los empleadores referente a la eliminación en su totalidad del párrafo sobre «El desguace de buques es una de las actividades profesionales más peligrosas» (2.1.3), se elaboró un nuevo proyecto de párrafo teniendo en cuenta sus preocupaciones y las de los expertos designados por los gobiernos.
16. Los expertos por parte de los gobiernos señalaron que las sustancias mencionadas en el párrafo original 2.1.4 no estaban prohibidas en todos los países y, por tanto, la modificación sugerida del texto a «se encuentran restringidos o prohibidos en su mayoría» fue aprobada por la Reunión.
17. En contestación a la propuesta de los expertos por parte de los gobiernos de suprimir el párrafo 2.1.5, puesto que la legislación laboral ya cubría el desguace de buques, se aprobó sustituir el párrafo por un nuevo texto.

-
18. Los expertos por parte de los trabajadores señalaron que un cambio de ubicación de los emplazamientos dedicados al desguace de buques, tal y como se mencionaba en el párrafo 2.1.6, podía traer como consecuencia problemas para garantizar la ejecución de las disposiciones en materia de SST debido a una jurisdicción diferente. Los expertos designados por los gobiernos contestaron que la legislación nacional era aplicable a pesar de un cambio en la ubicación y a nivel administrativo. El texto quedó sin cambios.
 19. En contestación a la propuesta de los expertos designados por los empleadores de sustituir la expresión de posibilidad por la de obligación en la línea 9 del párrafo 2.1.7, se aprobó mantener el texto conforme a la costumbre de la OIT de utilizar en los textos jurídicamente vinculantes, como los convenios, la forma que impone una obligación firme, dejando la forma que sugiere obligación, conveniencia o consejo* para su utilización en todos los instrumentos de la OIT que no sean jurídicamente vinculantes como, por ejemplo, las recomendaciones, los repertorios de recomendaciones prácticas y las directrices. Con arreglo a esto, se aprueba sustituir «puede concederse» por «debería concederse».
 20. En contestación a la cuestión planteada por los expertos de los empleadores sobre el pasaporte verde, mencionado en el párrafo 2.1.7, el Presidente explicó que la OMI había elaborado dichos pasaportes recientemente y que en la página 8 del proyecto de Resolución de la Asamblea de la OMI, a disposición de los participantes, podían encontrarse los detalles al respecto. El observador de la OMI ratificó la importancia de los pasaportes verdes y acogió con agrado la referencia correspondiente que figuraba en las Directrices de la OIT. Además aclaró que para un buque nuevo el constructor es la persona que expediría el pasaporte verde mientras que para un buque existente el propietario actual sería el encargado de hacerlo.
 21. Se aprobó la propuesta realizada por el observador de la secretaría del Convenio de Basilea para incluir «desechos» después de «sustancias potencialmente peligrosas» en el párrafo 2.1.7, a). Los expertos designados por los empleadores propusieron eliminar el párrafo 2.1.7, f) sobre servicios de bienestar pues les parecía que se encontraba fuera de contexto. No obstante, el Presidente, con el apoyo de los expertos designados por los gobiernos, respondió que la OIT tenía la responsabilidad de tratar el bienestar de los trabajadores. Tras rechazar la propuesta de los expertos por parte de los trabajadores de incluir «servicios básicos de esparcimiento» antes de «viviendas adecuadas» en el párrafo 2.1.7, f) se aprobó mantener el subpárrafo tal cual, especialmente porque el agua potable y otros servicios básicos de esparcimiento se mencionaban en el párrafo 18.2.1.
 22. Al estudiar el cuadro 1, los expertos designados por los gobiernos propusieron una redistribución de los riesgos mencionados bajo el epígrafe «peligros de accidentes graves» entre las cinco categorías restantes de peligros potenciales. Un experto de la OIT explicó que estos peligros potenciales de accidentes habían sido identificados mediante estadísticas nacionales facilitadas a la OIT y que conformaban una base que requería atención inmediata. Si bien los expertos por parte de los empleadores apoyaron la idea de redistribuir los peligros potenciales mencionados, los expertos por parte de los trabajadores opinaban que debía mantenerse la idea de consignar en una lista los peligros potenciales que fueran causa frecuente de accidentes. El Presidente instó a la Secretaría a revisar el cuadro y el párrafo 2.2.2 con arreglo a esto.

*Nota del traductor: Este matiz de firme obligación se expresaría en inglés con «shall» y en español mediante la idea de futuro. En este caso concreto, «se concederá». Para sugerir obligación, conveniencia o consejo en inglés se utiliza «should» y en español la conjugación de condicional simple del verbo «deber». En este caso concreto, «debería concederse».

Parte I. Marco nacional

Responsabilidades, deberes, derechos generales, y marco legal

23. No se admitieron la propuesta de los expertos designados por los trabajadores para añadir en el párrafo 3.1.2, *a*) un texto que especificara la relación con el empleo y la propuesta de los expertos designados por los gobiernos para eliminar dicho texto.
24. Se aprobó la propuesta formulada por los expertos de los trabajadores de añadir en el párrafo 3.1.2, *c*) «específicos» a continuación de leyes y reglamentos, y «eficaz» a continuación de mecanismo.
25. Los expertos designados por los gobiernos señalaron que las auditorías de las instalaciones mencionadas en el párrafo 3.3.2, *c*) no deberían ser efectuadas por inspectores sino por personas independientes. Un experto de la OIT explicó que la intención de esto era plasmar los contenidos de las *Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001)*. Se aceptó la utilización de «determinar periódicamente...».
26. La propuesta presentada por los expertos designados por los trabajadores de sustituir en el párrafo 3.3.3 la expresión «partes afectadas» por «partes interesadas» no fue apoyada por los expertos designados por los gobiernos, y el Presidente sugirió mantener la redacción original.
27. Se aprobaron las propuestas formuladas por los expertos designados por los trabajadores para eliminar en el párrafo 3.5.1, *d*) «(al finalizar el turno)» y añadir en el párrafo 3.6.1, *d*) «así como la compensación por incapacidad permanente o muerte como consecuencia de dichas enfermedades o lesiones».

Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

28. Atendiendo a la invitación del Presidente, un experto de la OIT explicó que este capítulo seguía la filosofía subyacente a ILO-OSH 2001, que estaba ganando importancia como herramienta de gestión, incluido en China, India, Malasia y Japón. Los expertos por parte de los trabajadores propusieron la eliminación de «por pasos y progresivamente» que aparecía en la línea 6 del párrafo 4.1.1 ya que parecía que con ello se le permitía a las autoridades tardar mucho antes de la aplicación efectiva, y sustituirlo por la frase «deberían introducirse de forma inmediata y aplicarse por pasos y progresivamente». A la vista de las objeciones planteadas por los expertos designados por los gobiernos, los expertos designados por los trabajadores propusieron la eliminación de «por pasos y progresivamente», que fue aprobada.
29. El informador de los Estados Unidos propuso añadir al párrafo 4.2.1 un nuevo subpárrafo *a*) «liderazgo y compromiso firme de gestión de los programas de SST y medio ambiente de trabajo», ya que serviría para cristalizar los programas en materia de SST en el lugar de trabajo. Los expertos designados por los empleadores y por los trabajadores apoyaron esta propuesta.
30. Los expertos por parte de los trabajadores propusieron ampliar la expresión «personas competentes» que aparece en el párrafo 4.3.1 a «las autoridades competentes a través de las personas competentes». Los expertos por parte de los gobiernos señalaron que los gobiernos no deberían implicarse en dichos exámenes iniciales. Un experto de la OIT

señaló que la expresión «persona competente» se definía de un modo más completo en el glosario que aparecía en el Repertorio de recomendaciones prácticas titulado *Factores ambientales en el lugar de trabajo*. La Reunión aprobó incluir esta definición ampliada en el glosario.

Información, registro y notificación de las lesiones, enfermedades, dolencias e incidentes relacionados con el trabajo

31. Los expertos designados por los trabajadores propusieron añadir al párrafo 5.5.1 un nuevo subpárrafo *d)* que rezaría «medidas adoptadas para la recuperación de la persona afectada por una enfermedad profesional», ya que era necesario tener en cuenta los efectos a largo plazo de la exposición a ciertas sustancias que se manifestaban muchos años más tarde, como por ejemplo el asbesto. Un experto de la OIT explicó que el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT titulado *Registro y notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales* conformaba la base del capítulo 5 del proyecto de directrices. Puesto que el Repertorio de recomendaciones prácticas no iba más allá de la investigación y la estadística, no se ocupaba del tratamiento de las enfermedades profesionales. Aunque no se aprobó la propuesta de los expertos por parte de los trabajadores, el experto de la OIT comentó que el argumento de éstos no había sido obviado, pero que no podía tratarse de forma detallada. La elaboración de sistemas de protección social adecuados era una responsabilidad de las autoridades competentes. El Presidente añadió que el párrafo 17.1.1, *a)* abarcaba los aspectos anteriores.

Servicios de salud en el trabajo

32. Se aprobó el texto tal cual figura en el proyecto.

Parte II. Seguridad operacional en el desguace de buques

Planificación operacional

33. A sugerencia del informador procedente del Canadá, se eliminó el texto del párrafo 7.2.1.3, *a)* y a continuación de «certificado de desmantelamiento» se añadió la frase «según se describe en el párrafo 2.3.5 del presente documento».
34. El observador de la OMI hizo un comentario a la redacción del texto sobre el pasaporte verde y señaló que el párrafo 7.2.1.3, *b)* debería decir que dicho pasaporte había sido elaborado por la OMI y que se encontraba en proceso de adopción en calidad de Resolución de la Asamblea de la OMI.

Medidas generales de prevención y protección

35. Los expertos designados por los gobiernos propusieron que en el párrafo 8.1.1, *a)* «seguros» fuera sustituido por «razonablemente seguros», ya que ningún lugar de trabajo podía resultar perfectamente seguro. Los expertos designados por los trabajadores no estuvieron de acuerdo. Puesto que los expertos designados por los empleadores estaban de acuerdo con la expresión original, no se apoyó la propuesta. Un experto de la OIT añadió que el concepto de «niveles aceptables de riesgo» ya se mencionaba en el párrafo 7.5.2.

Se aprobó la propuesta de los expertos por parte de los gobiernos relativa a la modificación del párrafo 8.1.1, *b*) para decir «... con el lugar de trabajo o con las operaciones de desguace de buques correspondientes».

36. Los expertos designados por los gobiernos propusieron trasladar el párrafo 8.2.2 o incluirlo en el párrafo 8.7. El Presidente contestó que el párrafo 8.7 trataba del «fuego», mientras que el párrafo 8.2.2 se ocupaba de los peligros en general. La Secretaría sugirió añadir la frase «en caso de peligro exceptuando la circunstancia que implique un incendio», que no fue aprobada. Los expertos designados por los gobiernos hicieron otra sugerencia respecto de fusionar los párrafos 8.2.2 y 8.7.12 bajo un nuevo subtítulo de 8.3 «Medios de evacuación en caso de incendio», y ésta fue aprobada. Cuando el experto designado por el Gobierno de China propuso incluir «más de un medio de salida», otros expertos por parte de los gobiernos señalaron que en el párrafo 7.1.8 ya se mencionaba «vías de evacuación», lo que, a juicio de la Reunión, satisfacía la propuesta formulada por el experto de China, y no se hicieron cambios.
37. Al final del párrafo 8.8.4 se añadió como nuevo subpárrafo *f*) una referencia a la indumentaria y demás equipo de protección con probabilidad de generar electricidad estática y chispas.
38. Por lo que respecta a los espacios restringidos, los expertos designados por los gobiernos argumentaron que el contenido de los párrafos 8.8.4 y 8.8.5 era pertinente para su tratamiento por parte de las autoridades competentes y podía ser suprimido, especialmente a la luz del párrafo 8.8.2, como apuntó el Presidente. Se aprobó y se modificó este texto para hacer una referencia a los reglamentos de la OMI relativos a la entrada en espacios cerrados a bordo de los buques.
39. Tras un intenso debate en torno al párrafo 8.8.6 sobre el estado, los deberes y la protección de aquellas personas que asisten a los trabajadores en los espacios restringidos, el texto permaneció sin cambios.
40. Los expertos designados por los trabajadores señalaron en el párrafo 8.10.1 que a los representantes de los trabajadores no se les debería considerar como visitantes, aún cuando no estuvieran contratados en el lugar de trabajo. Los expertos por parte de los empleadores hicieron una observación respecto a la necesidad de contar con restricciones razonables para controlar el acceso a los emplazamientos dedicados al desguace de buques, que eran peligrosos. Se debatió en torno a cómo deberían definirse los visitantes y los representantes de los trabajadores. Se aprobó la propuesta de un experto de la OIT referente a añadir un nuevo párrafo 8.10.2.

Gestión de las sustancias potencialmente peligrosas

41. Se aprobó la sección con una modificación menor.

Medidas frente a los peligros físicos

42. Un experto de la OIT explicó que las partes principales del capítulo se basaban en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT titulado *Factores ambientales en el lugar de trabajo*, y la Reunión decidió que debería incluirse una nueva sección 10.1 con el título de «Disposiciones generales» que reflejara esto.

-
43. Los expertos por parte de los trabajadores hicieron la sugerencia de eliminar la expresión «si resulta viable» en el párrafo 10.1.1, ya que se tenía la impresión de que siempre sería viable su consideración. La Secretaría planteó una propuesta alternativa que consistía en trasladar «si resulta viable» al comienzo del subpárrafo *a*), y fue aprobada. El informador procedente de los Estados Unidos sugirió la inclusión de la supervisión del ruido y la repercusión sobre la salud y, así, el párrafo 10.1.1 fue modificado con dos subpárrafos para reflejar esto.
 44. Se apoyó la propuesta de los expertos designados por los gobiernos de incluir las pruebas médicas audiométricas en el párrafo 10.1.6, *a*).
 45. Los expertos designados por los trabajadores sugirieron la omisión de la expresión «cuando proceda» que aparece en el párrafo 10.3.2, mientras que los expertos designados por los empleadores mostraron su desacuerdo al respecto. En vista del hecho de que la propuesta fue firmemente respaldada por los expertos designados por los gobiernos, el Presidente llegó a la conclusión de que la expresión podía omitirse.

Medidas frente a los peligros biológicos

46. Se aprobó el capítulo 11.

Peligros ergonómicos y psicosociales

47. Se aprobó el capítulo 12 con modificaciones menores a los párrafos 12.3 y 12.4.

Prescripciones de seguridad para las herramientas, las máquinas y el equipo

48. Los expertos designados por los gobiernos manifestaron su preocupación respecto al hecho de que efectuar el mantenimiento y las reparaciones menores por parte de los trabajadores, como se menciona en el párrafo 13.1.4, podría no resultar seguro. Se modificó la frase para reflejar esto.
49. Se aprobó una propuesta presentada por los expertos de los empleadores para incluir un nuevo párrafo 13.2.4.
50. Se apoyó la propuesta presentada por los expertos de los gobiernos para especificar en el párrafo 13.4.4 que las inspecciones y las pruebas deberían ser llevadas a cabo por una persona competente.
51. Tras un intenso debate en torno a la sugerencia realizada por los expertos de los empleadores de añadir «si fuera necesario» tras «silenciadores adecuados» en el párrafo 13.6.1, el Presidente propuso sustituir «adecuados» por «necesarios», lo que fue aceptado.
52. A juicio de los expertos designados por los trabajadores no estaba claro si «personas» en el párrafo 13.9.2 hacía referencia a trabajadores y/o visitantes. La Secretaría propuso la revisión del texto del párrafo 13.9.2. Tras la modificación oportuna que reflejaba el deseo de poder utilizar dicho equipo en una urgencia, el texto fue aprobado.

Competencia y formación

53. La propuesta presentada por los expertos de los trabajadores para garantizar que fuera la autoridad competente la que definiera las prescripciones relativas a la competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo, y no el empleador, como se sugería en la primera línea del párrafo 14.1.1, desembocó en un intenso debate. Finalmente se aceptó la sugerencia de añadir «basándose en las disposiciones de las leyes o reglamentos nacionales o, de no existir, en consulta con los representantes de los trabajadores».
54. La propuesta presentada por los expertos designados por los gobiernos de incluir «contratistas» en el párrafo 14.1.4, *a)* fue apoyada, si bien no lo fue la de incluir a los fabricantes, proveedores y diseñadores.
55. La propuesta presentada por los expertos designados por los gobiernos de hacer en el párrafo 14.1.4 una referencia específica a la lucha contra incendios y al trabajo en los espacios restringidos llevó a la inclusión de un nuevo subpárrafo *d)*.
56. Como contestación a la preocupación expresada por los expertos designados por los gobiernos y por los trabajadores en torno a la expresión «cuando sea posible» en el párrafo 14.1.5, un experto de la OIT explicó que este texto había sido debatido previamente y adoptado en foros análogos. No obstante, se aprobó la sugerencia de modificar el párrafo del modo siguiente: «La formación debería ofrecerse gratuitamente a todos los participantes y organizarse durante las horas de trabajo. Si esto no fuera posible, el empleador y los representantes de los trabajadores deberían llegar a un acuerdo sobre el horario y otras cuestiones de organización».
57. La sugerencia por parte de los expertos de los trabajadores de especificar en el párrafo 14.3.3 que la certificación fuera efectuada por un organismo jurídicamente autorizado no fue apoyada, aceptándose la propuesta alternativa de «organismo autorizado que sea reconocido por la autoridad competente».

Equipo de protección personal e indumentaria protectora

58. A modo de introducción al capítulo, el experto de la OIT explicó que la mayoría de los párrafos se basaban en el Repertorio de recomendaciones prácticas titulado *Factores ambientales en el lugar de trabajo* y que, por tanto, ya habían sido extensamente debatidos en ocasiones anteriores.
59. La sugerencia de suprimir o escribir de otro modo el párrafo 15.1.1 fue planteada por los expertos de los trabajadores ya que dicho párrafo podía verse como una repetición del párrafo 4.4.3. Un experto de la OIT explicó que los dos párrafos eran complementarios. Los expertos por parte de los gobiernos añadieron que la repetición de «equipo de protección personal» como última fórmula de defensa resultaba adecuado y apoyaron la conservación del párrafo. Los expertos por parte de los empleadores mostraron su conformidad al respecto y el Presidente llegó a la conclusión de que debería recogerse una referencia al párrafo 4.4.3.
60. Los expertos designados por los empleadores y por los trabajadores aceptaron la propuesta presentada por los expertos de los gobiernos para suprimir el párrafo 15.6, incluido el párrafo 15.6.1, ya que se trataba en el párrafo 15.5.

Preparación frente a las contingencias y respecto de los casos de emergencia

61. Se constituyó un pequeño grupo de trabajo para estudiar la propuesta de revisión y modificación de la sección 16.1 presentada por el informador de los Estados Unidos. En la propuesta se incluía una modificación del párrafo 16.1.1 para hacer hincapié en la razón que motiva la planificación respecto de los casos de emergencia y la sustitución del texto actual del párrafo 16.1.2 por seis nuevos párrafos que ampliarían las recomendaciones existentes en dicho párrafo. La presidencia del grupo de trabajo informó a la Reunión acerca de los resultados de los debates, que fueron a su vez debatidos nuevamente en el pleno. Finalmente se decidió conservar una buena parte del texto original de los párrafos 16.1.1 y 16.1.3 y añadir, con modificaciones menores, los seis párrafos aludidos anteriormente.
62. Los expertos de los gobiernos manifestaron su preocupación por el término «prescripciones» que aparece en la primera línea del párrafo 16.1.2, ya que podía implicar que se requería que los países aplicaran las disposiciones de los convenios a pesar de no haberlos ratificado. Se aprobó modificar el texto del modo siguiente: «... de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y las leyes y reglamentos nacionales que tienen en cuenta...».
63. El experto designado por el Gobierno de China explicó que en China las alarmas también debían ser visibles, lo que condujo a la revisión del nuevo texto para reflejar esta circunstancia.
64. A juicio del experto designado por el Gobierno de la India, el texto podía significar que la formación de los trabajadores para administrar primeros auxilios o la provisión de suministros de primeros auxilios únicamente serían requeridas de no existir servicios médicos oficiales. Señaló que siempre se requerían dichas medidas y sugirió una revisión del texto para reflejar esta circunstancia.
65. El informador de Noruega hizo hincapié en la necesidad de distribuir los planes de emergencia entre las partes interesadas pertinentes, de definir las líneas generales de la organización en caso de emergencia, de revisar los planes de emergencia y de llevar a cabo ejercicios prácticos destinados a someter a prueba la preparación. La Reunión mostró su conformidad respecto de la importancia de estos asuntos pero les parecía que ya se trataban en el texto existente.
66. Con el objetivo de garantizar que las comprobaciones se efectúan cada cierto tiempo, los expertos designados por los trabajadores recomendaron añadir el término «con regularidad» al final del párrafo 16.3.2. Los expertos designados por los empleadores sugirieron, en su lugar, «de forma periódica», lo que fue aprobado finalmente.
67. La propuesta presentada por los expertos designados por los gobiernos de incluir en el párrafo 16.3.3 que debería informarse a los trabajadores acerca del papel que ejercerían en caso de emergencia fue aprobada.

Protección especial

68. Tuvo lugar un intenso debate en torno a las horas de trabajo y, con respecto a ellas, el papel de las leyes y reglamentos nacionales, las aprobaciones por parte de los inspectores de trabajo y las negociaciones colectivas. Se conservó sin cambios el texto original del párrafo 17.2.1.

-
69. Los expertos de todos los Grupos señalaron que el trabajo nocturno no era muy frecuente en los países representados en la Reunión ya que se consideraba peligroso y difícil garantizar las condiciones adecuadas de alumbrado. Un experto designado por los empleadores sugirió la prohibición del trabajo nocturno en las operaciones de desguace de buques. En consecuencia, los expertos por parte de los gobiernos sugirieron la eliminación del párrafo 17.3. Un experto de la OIT explicó que esta sección se basaba en la información recogida durante la preparación inicial de las directrices, que señalaba que el trabajo nocturno sí tenía lugar. Los expertos por parte de los gobiernos manifestaron su preocupación en cuanto que, en su sentido estricto, el párrafo 17.3 se aplicara exclusivamente al trabajo nocturno según se definía en el Convenio núm. 171, y no al trabajo durante las horas de oscuridad. La Secretaría explicó que el trabajar en la oscuridad no había de limitarse a una definición estricta del trabajo nocturno, según se definía en el Convenio, sino que podía existir trabajo tras la puesta de sol o antes de la salida del sol, dependiendo de las circunstancias locales. Este párrafo también pretendía tener en cuenta situaciones futuras. El representante de la FITIM también opinaba que el trabajo nocturno podría convertirse en una situación más frecuente por lo que era necesario hacer referencia a éste en estas directrices. A petición del Presidente, la Secretaría elaboró un proyecto de texto teniendo en cuenta las opiniones expresadas, y fue aprobado.

Bienestar

70. Las propuestas presentadas por los expertos designados por los gobiernos de retirar la frase «dependiendo del número de trabajadores» de los párrafos 18.1.1 y 18.5.2, de trasladar el actual párrafo 18.3.1 al párrafo 18.1 como un nuevo párrafo 18.1.2 y de realizar los consiguientes cambios en los párrafos 18.3.2 y 18.3.3 fueron aprobadas.
71. La Reunión aprobó la sugerencia de los expertos de los gobiernos de modificar el párrafo 18.6.2 para reazar «la autoridad competente debería concretar una agencia responsable de facilitar el alojamiento y debería especificar ...».

Glosario

72. Se hicieron modificaciones menores a varias definiciones para tener en cuenta los interrogantes surgidos durante los debates. Dichas modificaciones conciernen a los términos «contratista», «pasaporte verde», «agencia de contratación», «comité de seguridad y salud» y «lugar de trabajo». Se aprobaron nuevas definiciones para «inspección de trabajo» y «lesión relacionada con el trabajo».

Bibliografía

73. La Reunión decidió incluir la referencia del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT titulado *Prevención de accidentes industriales mayores* y el convenio y la recomendación pertinentes.

Anexos

74. Puesto que el texto de los anexos se basaba en documentos que ya habían sido adoptados, la Reunión aprobó la adopción de los anexos I, II y III tal y como estaban.

-
75. Basándose en una propuesta formulada por el informador de Noruega y apoyada por el Presidente, se decidió sustituir el anexo IV existente por el inventario más reciente de la OMI de los materiales potencialmente peligrosos a bordo de los buques, que había sido adoptado por el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC) en el mes de mayo de 2003.
76. Tras explicar que la duración y la frecuencia de las tareas fueron asuntos estudiados y que se hizo referencia a ellos en el párrafo 7.3.3 de las directrices, se aprobó también el anexo V.

Adopción de las directrices y del informe

77. Una vez examinado el texto del proyecto de directrices sobre seguridad y salud en el desguace de buques, los expertos adoptaron las directrices con modificaciones menores.
78. Una vez examinado el proyecto de informe, los expertos lo adoptaron con las modificaciones introducidas. Desde ese momento, los expertos adoptaron el informe y las directrices.

Bangkok, 14 de octubre de 2003.

(Firmado) Capitán Moin Ahmed,
Presidente.

Lista de participantes

Presidente

Capitán Moin Ahmed, Representante de Bangladesh ante la Organización Marítima Internacional, Alto Comisionado para Bangladesh en el Reino Unido, Londres (Reino Unido)

Expertos designados tras consultar a los gobiernos

Sr. Farid Ahmed, Inspector de Industria (Ingeniería), Departamento de Inspección de Factorías y Establecimientos, Ministerio de Trabajo y Empleo, Dhaka (Bangladesh)

Sra. Chen Feiying, Directora Adjunta, Administración Estatal de Seguridad en el Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Pekín (República Popular China)

Sr. D. B. Deb, Director General Adjunto, Dirección General de Institutos de Trabajo y Servicios de Asesoramiento a Factorías, Ministerio de Trabajo, Nueva Delhi (India)

Sr. Abdul Wahid Baloch, Dirección de Bienestar Laboral, Gobierno de Baluchistan, Quetta (Pakistán)

Sr. Erhan Batur, Inspector Jefe de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ankara (Turquía)

Expertos designados tras consultar a los empleadores

Capitán Enam Chowdhury, Consultor, Asociación para el Desguace de Buques de Bangladesh, Chittagon (Bangladesh)*

Sr. Jiang Xuesi, Vicepresidente, Asociación Nacional China de Desguace de Buques, Pekín (República Popular China)

Asesor técnico

Sr. Huang Zhaoli, Secretario General, Asociación Nacional China de Desguace de Buques, Pekín (República Popular China)

Sr. M.Y. Reddy, Secretario, Consejo de Expedidores para toda la India, Nueva Delhi (India)

Sr. U. R. Usmani, Director, Singer Pakistan Ltd., Karachi (Pakistán)

Sr. Oktay Sunata, Director, Cemas A.S GemiSokum Aliaga-Izmir (Turquía)

Expertos designados tras consultar a los trabajadores

Sr. Nazrul Islam Khan, Presidente, Bangladesh Jatiyatabadi Sramik DAL-BJSD, Dhaka (Bangladesh)

* Ausente.

-
- Sr. Li Shaochen, Jefe de División, Unión de Trabajadores de la Industria de la Defensa, Postal y de las Telecomunicaciones de China, Pekín (República Popular de China)
- Sr. Vidyadhar V. Rane, Presidente, Confederación de Ingenieros y Trabajadores del Metal de la India, Estado de Maharashtra, Mumbai (India)
- Sr. Moosa Khan, Secretario de Organización, Confederación Nacional de Sindicatos de Pakistán (PNFTU), Karachi (Pakistán)
- Sr. Cumhuri Pekiç, Experto, Unión de Trabajadores de la Construcción Naval, Kasimpasa-Estambul (Turquía)

*Organizaciones internacionales gubernamentales
y no gubernamentales representadas*

- Sr. Ibrahim Shafii, Oficial (Técnico) del Programa, Secretaría del Convenio de Basilea/PNUMA, Ginebra (Suiza)
- Sr. Duchang Du, División del Medio Marino, Organización Marítima Internacional, Londres (Reino Unido)
- Sr. P. Arunasalam, Representante Regional, Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM), Oficina para el Sureste Asiático y el Pacífico, Petalingjaya (Malasia)

Informadores

- Sr. Aage Bjorn Andersen, Det Norske Veritas (DNV), Oslo (Noruega)
- Sr. Carl Halgren, Director de Zona para la Oficina del Area de Portland, Organismo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Departamento de Trabajo, Oregón (Estados Unidos)
- Sr. Kim Chi Joon, Vicepresidente, Pal Pal Development Co. Ltd., Pusan (República de Corea)
- Dr. Jürgen Serbitzer, Asesor (antiguo funcionario de la OIT), Dresden (Alemania)
- Sr. David Sparks, Consultor Marítimo, Thoiry (Francia)
- Sr. Paul Topping, Medio Ambiente del Canadá, División del Medio Marino, Hull, Quebec (Canadá)

Secretaría de la OIT

- Dr. Jukka Takala, Director, Programa InFocus sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork), Ginebra
- Sr. Norman Jennings, Especialista Técnico Superior, Departamento de Actividades Sectoriales, Ginebra
- Dr. Igor Fedotov, Especialista Superior en Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa InFocus sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork), Ginebra
- Sr. Paul Bailey, Especialista Técnico Superior, Departamento de Actividades Sectoriales, Ginebra

Sra. Ingrid Christensen, Especialista Superior en Seguridad y Salud en el Trabajo, Nueva Delhi

Dr. Tsuyoshi Kawakami, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Bangkok